

ORDENANZA N°: 905/91.-

Ramallo, 15 de marzo de 1991

VISTO:

Que el próximo día 30 de marzo de 1991 se pone en marcha el VI "RALLY DE SAN PEDRO", que en un recorrido aproximado de 150 Km. unirá las localidades de San Pedro, Baradero y Ramallo por la ruta del denominado "Camino de las Costa";

Que el día 31 estarán en Ramallo los competidores que participan de esta prueba, para iniciar en horas de la tarde el "1er. SUPER PRIME RAMALLO", que tendrá lugar en el Circuito "Mauricio García" de la Autopeña "AUTO CLUB RAMALLO", con puntaje para el Campeonato Regional de Super Prime;

Que en dicha oportunidad, los organizadores de Rally han dispuesto realizar en Ramallo la entrega de premios a los ganadores en las distintas categorías, hecho que agrega un atractivo más al por síapasionante espectáculo del rally; y

CONSIDERANDO:

Que la magnitud de este evento deportivo que concita la atención de toda la afición del automovilismo nacional, congregando a primerísimas figuras del volante, no puede pasar inadvertida a quienes desde el ámbito de la función pública no sólo ejercen la genuina representatividad del pueblo sino que velan por sus instituciones intermedias y acompañan sus emprendimientos en beneficio de la comunidad toda;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase DE INTERES MUNICIPAL, la realización de las competencias ----- deportivas automovilísticas "VI RALLY DE SAN PEDRO" y "1er. SUPER PRIME RAMALLO", este último con puntaje para el Campeonato Regional de Súper Prime, que tendrán lugar los días 30 y 31 de marzo de 1991, uniendo las localidades de San Pedro, Baradero y Ramallo en un evento de primer nivel nacional.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase la utilización de calles y/o caminos municipales del Partido de ----- Ramallo para los días 30 y 31 de marzo del corriente año, eximiéndose el municipio de cualquier accidente personal o material que la realización de la competencia pudiera ocasionar.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1991.-----